ACTA DE VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-029-2025

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: Acta de verificación, subsanación de requisitos habilitantes, idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

El día de hoy, doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.) se reunieron los a continuación referidos con el fin de verificar la subsanación a la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-029-2025** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE JUGUETES DIDÁCTICOS Y RECREATIVOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN CIUDADANA PROMOCIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ÉPOCA DECEMBRINA".** El presente informe de subsanación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre**	**Componente**	**SI**	**NO**
Secretaria Financiera (e)	ANDRES FELIPE PEÑUELA FORERO	Financiero	**X**	
Asesora Administrativa	NATALI HENAO GARCÍA	Técnico	**X**	
Abogado contratista	NATALIA ANDREA ARÉVALO ÁLVAREZ	Jurídico	**X**	

Una vez dado el traslado para que los oferentes **FABIO ALONSO MARIN PUERTA** y **DAP LOGISTICA Y EVENTOS** dieran respuesta a los requerimientos de su oferta sobre los requisitos habilitantes no cumplidos y el posible precio artificialmente bajo, el comité evaluador procede a verificar las justificaciones aportadas por estos, dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección de la referencia.

1. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN: Una vez concluido el plazo para la recepción de aclaraciones, subsanaciones y manifestaciones por parte de los oferentes hasta máximo el día 12 de Diciembre de 2025 hasta las 12:00 m., la Entidad procedió a verificar los documentos subsanados por el oferente **FABIO ALONSO MARÍN PUERTA**, quien presentó la oferta económica más favorable. En atención al requerimiento efectuado, el proponente remitió su respectiva justificación, la cual fue acogida en su totalidad por la Entidad al considerarse clara, razonable y ajustada a las condiciones del proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador adelantó el análisis encontrando que el mencionado proponente subsano en debida forma, a lo que se refiere • **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones al Sistema General de Seguridad Social, al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la invitación pública, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta los **CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y

ORIGINAL FIRMADO

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-029-2025**, al proponente **FABIO ALONSO MARIN PUERTA,** identificado con la C.C. 1.094.887.247 de Armenia (Q), por un valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 30.224.246 MCTE) incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Circasia Quindío, el día doce (12) del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ANDRES FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretario Financiero
Evaluadora Financiera

NATALIA ANDREA AREVALO ALVAREZ
Abogada Contratista
Evaluador Jurídico

NATALI HENAO GARCÍA
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
Evaluadora Técnica

ORIGINAL FIRMADO

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001